

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00022685

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

22628-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990281300001

RAZON SOCIAL

CENTRO ELECTROMECHANICO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	25	\$ 25.000,00
2	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	25	25.000,00
3	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANO	0900722257		25	25.000,00
4	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	22	22.000,00
5	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	425	425.000,00
6	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANO	0900722257		225	225.000,00
7	COLTRO BRAZANTI GIOVANNI	ECUATORIANO	0908263213		3	3.000,00
8	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	1.503	1'503.000,00
9	MARTILLO BERMEO GUSTAVO	ECUATORIANO	0900722257		1.000	1'000.000,00
10	COLTRO BRAZANTI GIOVANNI	ECUATORIANO	0908263213		247	247.000,00
11	COLTRO BRAZANTI MONICA	ITALIANA	0908096282	4	250	250.000,00
12	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	624	624.000,00
13	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	313	313.000,00
14	COLTRO ROS ALDO	ITALIANO	0904260668	4	313	313.000,00
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

\$ 5'000.000,00

Firma del representante legal

Guayaquil, 29 de Abril de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL